

# Congreso peruano reconoce derecho a la vida del concebido

09 Nov 2023 | 18:37 h

\* Texto fue aprobado por insistencia.

\* Ley sería publicada en los próximos días y protegerá el derecho a la vida del ser humano en formación.

(Lima 09/11/2023) El día de hoy el Congreso de la República aprobó el dictamen por insistencia del proyecto de ley N° 785, que reconoce derechos al concebido, de autoría de la congresista Milagros Jaúregui de Aguayo, perteneciente a la bancada de Renovación Popular.

Esta iniciativa fue observada por el Poder Ejecutivo frente a lo cual la Comisión de Justicia y Derechos Humanos aprobó un dictamen por insistencia que fue debatido y votado por el Pleno del Congreso.

Es importante destacar que la «Ley que Reconoce Derechos al Concebido» no crea nuevos derechos, ni deroga el artículo 119 del Código Penal sobre aborto terapéutico, como algunas personas han afirmado en un intento de desinformar tanto a los Congresistas y a la población en general.

Por el contrario, esta propuesta se ajusta claramente a lo establecido en el artículo 2, numeral 1 de la Constitución del Perú, que establece que «El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece», comentó la parlamentaria Jaúregui.

En este contexto, el proyecto de ley se encuentra en línea con la Constitución Política del Perú, el Código Civil, el Código Penal y el Código de los Niños y Adolescentes, que le reconocen derechos al ser humano desde la concepción.

El objetivo de esta ley, es que se cuente con una norma que reconozca de manera clara y expresa los derechos otorgados constitucionalmente al concebido, tal como se establece en el artículo 2 de nuestra carta magna, iniciando con el reconocimiento del derecho a la vida, del cual fluyen todos los demás derechos.

Nota: el texto que antecede ha sido reproducido en forma íntegra de la siguiente fuente <https://comunicaciones.congreso.gob.pe/damos-cuenta/congreso-peruano-reconoce-derecho-a-la-vida-del-concebido/>